



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2023.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se instituye el 21 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad Antártica", en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación designada por el Poder Ejecutivo podrá propiciar el desarrollo de actividades referentes a promover la difusión y toma de conciencia sobre la soberanía de nuestro país en el territorio antártico.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6685

ES COPIA

©